



Ayuntamiento de Sardón de los Frailes

PL.5/2019- ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, siendo las doce

SEÑORES/AS ASISTENTES:

D. BENJAMIN CUADRADO HOLGADO (PSOE)
D.ANTONIO CABEZAS GARCIA (PSOE)
D.JUAN MONTES RODRIGUEZ (Cs)

SECRETARIA:

AMPARO ESTEBAN GALLEGO

horas del día quince de junio de 2019 y previamente convocados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de SARDON DE LOS FRAILES, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se

reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

La Secretaria de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo. A tales efectos se da lectura a los artículos 195, 196 y 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Se da cuenta también del Acta de proclamación de Candidatos Electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Salamanca con fecha 3 de junio de 2019, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, las siguientes personas:

D. Benjamín CUADRADO HOLGADO (PSOE)
D. Antonio CABEZAS GARCIA (PSOE)
D. Juan MONTES RODRIGUEZ (Cs)

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Antonio Cabezas García que actúa como Presidente de la mesa y D. Benjamín Cuadrado Holgado, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a Amparo Esteban Gallego.



Ayuntamiento de Sardón de los Frailes

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL.

Seguidamente la mesa procede al acto del cumplimiento de los requisitos para la toma de posesión:

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales Electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, la Secretaria procede a llamar a los proclamados electos por el orden enviado por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa, de **“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”**, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

D. Benjamín CUADRADO HOLGADO (PSOE): SI promete/ jura

D. Antonio CABEZAS GARCIA (PSOE): SI promete/ jura

D. Juan MONTES RODRIGUEZ (Cs): SI promete/ jura

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido el Presidente de la Mesa D. Antonio Cabezas García anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando la Secretaria que, de acuerdo con lo establecido



Ayuntamiento de Sardón de los Frailes

en el artículo 196 de la LOREG, En los Municipios de menos de 100 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza, en votación ordinaria, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Tres
- Votos válidos: Tres
- Abstenciones: Ninguna

Siendo la distribución de los votos entre los Candidatos los siguientes

- Don BENJAMIN CUADRADO HOLGADO:.....TRES votos (3)

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde y no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado Alcalde Electo DON BENJAMIN CUADRADO HOLGADO, por ser el candidato que obtuvo más votos populares en las elecciones de Concejales.

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación DON BENJAMIN CUADRADO HOLGADO , comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta promesa de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, de **“Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”**,

D. Benjamín CUADRADO HOLGADO (PSOE): SI promete/ jura

Cumplidos todos los requisitos legales, DON BENJAMIN CUADRADO HOLGADO toma posesión del cargo de Alcalde, y pasa a presidir la Corporación, tomando la palabra para agradecer al resto de concejales la confianza que en él han depositado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce horas y veinte minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Benjamín Cuadrado Holgado

LA SECRETARIA

Fdo.: Amparo Esteban Gallego

Ayuntamiento de Sardón de los Frailes